



Minas, 29 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 516/2025.

VISTO: el informe N° 89-2025 de la Asesora Contable Cra. Diana López, de fecha 26 de diciembre de 2025.

RESULTANDO: I) que el mismo comunica que la suplente de edil Sra. Carla González efectuó el depósito RedPagos N° documento 43363750, de fecha 5 de diciembre de 2025, por \$ 908,00 para devolver el viático correspondiente al PP 167 del 06/11/2025, liquidación de gastos de alimentación generados en visita de la Comisión Especial “Pro Creación de Centro de Atención de Salud Mental” y ediles invitados al Centro “Ni Silencio Ni Tabú”, en la ciudad de Florida, el día 14 de noviembre del cte.

II) que el importe que debía ser depositado era de \$ 901,00, según surge de la habilitación de viático por \$ 3.000,00 autorizada por Resolución N° 411/025, de fecha 29 de octubre de 2025, una vez descontadas las facturas de gastos verificadas.

CONSIDERANDO: I) el excedente de \$ 7,00 (pesos uruguayos siete) en la devolución del viático.

II) que corresponde reintegrar dicho importe, a efectos de subsanar el error constatado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el literal P) del Artículo 96° del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja **RESUELVE:**

- 1- Transferir a la suplente de edil Sra. Carla González la suma de \$ 7,00 (pesos uruguayos siete), correspondiente a saldo a favor por excedente en devolución de viático otorgado para visita de la Comisión Especial “Pro Creación de Centro de Atención de Salud Mental” y ediles invitados al Centro “Ni Silencio Ni Tabú”, en la ciudad de Florida, el día 14 de noviembre del cte.
- 2- Notificar a la suplente de edil Sra. Carla González.
- 3- Comunicar a la Asesora Contable Diana López y a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República Stefany Santos, a los efectos correspondientes.

4- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión ordinaria.



Mauro Álvarez
Presidente



Andrea Cocco
Secretario Interino

